

# **REGLAMENTO DE PADEL**

#### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El Club de Golf San Gil A.C., representado por el Consejo Directivo, expide este reglamento para todos sus asociados, estableciendo disposiciones generales y particulares para la óptima utilización de las instalaciones de pádel, siendo obligatorio para socios e invitados.

**Artículo 2.** El personal de servicios velará por el cumplimiento del reglamento y tomará decisiones para garantizar el buen uso de las instalaciones.

**Artículo 3**. Todos los usuarios deben conocer y cumplir este reglamento, desconocerlo no exime de responsabilidades y sanciones.

## CAPÍTULO II: RESERVAS Y USO DE CANCHAS

La reserva de canchas es exclusiva para socios del Club de Golf San Gil.

Artículo 4. Las reservas se realizan solo en la plataforma en línea.

- 4.1 Cada socio puede reservar máximo una hora diaria.
- 4.2 Los asociados deberán abstenerse de utilizarlas hasta que se les asignen.

**Artículo 5:** En la asignación de canchas, se dará preferencia a miembros activos sobre invitados o personas con pase de invitación.

Artículo 6. Las reservas están sujetas a disponibilidad y se asignan en bloques de tiempo predeterminados.

Se recomienda respetar intervalos entre reservas para cambios de jugadores.

- **Artículo 7:** El horario de uso de las canchas será de 7:00 a 22:00 horas.
- Artículo 8. Las cancelaciones deberán realizarse con al menos 6 horas de antelación.
  - 8.1Cancelaciones tardías pueden tener penalizaciones para distribución equitativa de canchas.

#### **CAPÍTULO III: NORMAS DE USO**

Artículo 9. Se espera respeto y cumplimiento de normas de conducta por parte de los socios.

Los jugadores deben mantener comportamiento deportivo y cortés.

**Artículo 10.** Solo socios con reservas confirmadas tienen acceso.

- 10.1 Se permitirá el acceso de un máximo de cuatro jugadores por cancha durante una reserva.
- 10.2 Se permite un invitado por membresía, siempre que el asociado esté presente, haga uso de la instalación y presente el pase de invitación.
- Artículo 11. Vestimenta adecuada, incluyendo zapatos deportivos no abrasivos.
- Artículo 12. Cumplir con normas de la Federación de Pádel y reglas internas del club.
- Artículo 13. Consumo de bebidas hidratantes solo con termos o botellas de plástico con tapa.
- Artículo 14: Espectadores en lugares designados.
- Artículo 15: El Club no se hace responsable de objetos extraviados u olvidados en las canchas.



**Artículo 16:** Informar al director del área sobre uso indebido, comportamiento inadecuado y problemas en las canchas.

**Artículo 17:** Usuarios deben abstenerse de reprender directamente a otro usuario, siguiendo el artículo anterior.

#### **CAPÍTULO IV: MODIFICACIONES Y SANCIONES**

**Artículo 18.** El Club de Golf San Gil se reserva el derecho de realizar modificaciones, comunicadas a los socios con antelación.

**Artículo 19.** Quejas atendidas por la Administración; el Club se reserva el derecho de proceder administrativa o legalmente.

**Artículo 20**. Incumplimiento será motivo de llamada de atención y/o sanción. La administración resolverá situaciones no previstas.

## **CAPÍTULO V - DE LAS SANCIONES**

Artículo 21: La recurrencia en las sanciones se considera de la siguiente manera:

- 21.1 Primera vez: suspensión por un día.
- 21.2 Reincidencia: suspensión de una semana.
- 21.3 Tercera reincidencia: expulsión.

**Artículo 22:** Sanciones aplicadas por el director del área, notificadas por escrito al jugador.

Artículo 23: Sanciones apelables ante la Administración General.

## **CAPÍTULO VI - DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 24: Situaciones no previstas resueltas por la gerencia de servicios del Club de Golf San Gil.

Artículo 25: Entrada en vigor a partir de su publicación.

Agradecemos la comprensión y colaboración de los miembros y usuarios del Club de Golf San Gil para mantener un ambiente deportivo y recreativo adecuado en nuestras instalaciones de pádel. ¡Disfruten del juego y respeten las normas!

Última revisión: Febrero 2024